



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA

Anexo 1 Técnico

Para la partida núm. 01.

Introducción:

El Manejo fitosanitario de cultivos básicos como el maíz, frijol y trigo panificable busca dar atención a las principales plagas y enfermedades que se presentan durante los ciclos de producción, brindando asesoría técnica a los productores de zonas prioritarias mediante el servicio fitosanitario. Estos cultivos son considerados estratégicos para lograr la autosuficiencia agroalimentaria de nuestro país.

Por lo anterior, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) a través del proyecto Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Sonora, implementará acciones para la prevención y atención a los principales problemas fitosanitarios de los cultivos de maíz, frijol y trigo panificable. Por otra parte, en la región agrícola de comunidades Yaquis de acuerdo a permisos de siembra, se encuentran establecidas alrededor de 13,609 ha de trigo con el 50% de trigo harinero donde se presenta la plaga pulgón verde de los cereales afectando seriamente el desarrollo del cultivo; En el año 2021 se creó la Comisión Presidencial plan “JUSTICIA PARA EL PUEBLO YAQUI del estado de Sonora instalándose un Centro Reproductor de Organismos Benéficos (CROB) para la producción de Crisopas (*Chrysoperla carnea*). A través del CROB se otorga CRISOPA a los productores con el objetivo de mantener baja la población de la plaga pulgón verde de los cereales. Sin embargo, para cumplir con este objetivo se requiere adquirir material “SITOTROGA CONGELADA” como parte de la dieta del insecto para complementar el proceso de producción de la crisopa.

Los requisitos por cubrir dependiendo del bien a adquirir, serán los siguientes:

- ⁴⁴ a. El proveedor del bien “Huevo de Sitotroga”, deberá estar inscrito en el directorio de laboratorios reproductores y comercializadores de agentes de control biológico en México. Empaque por litro envuelto en papel estraza, con etiqueta de identificación del producto. Estas a su vez se colocan en bolsas de plástico cerrada y selladas con cinta. Posteriormente se colocan en una hielera de unicel con la cantidad de geles en función de la cantidad del producto para que no se dañe la hielera (quiebre) y se mete en una caja de cartón y con otra etiqueta sobre la caja de cartón indicando las medidas de cuidado
- b. Las especificaciones técnicas del uso, manejo y resguardo del Huevo de Sitotroga.
- c. Documento en el cual el proveedor se compromete a proveer el Huevo de Sitotroga en buen estado, sin exceso de humedad, sin impurezas y sin mal olor, mínimo 72 horas de congelamiento y no más de dos meses de congelamiento.

Descripción del bien: Huevo de Sitotroga (Litro)

| Partida | Concepto | Unidad de medida | Cantidad o monto mínimo (40/100) | Cantidad o monto máximo (100/100) |
|---------|--------------------|------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Única | Huevo de Sitotroga | Litro | 102 | 253 |

Especificaciones Técnicas: ⁴⁶ El Proveedor debe estar inscrito en el directorio de laboratorios de control biológico del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria de la Dirección General de Sanidad Vegetal vigente,



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA

Empaque por litro envuelto en papel estraza, con etiqueta de identificación del producto. Estas a su vez se colocan en bolsas de plástico cerrada y selladas con cinta. Posteriormente se colocan en una hielera de unicel con la cantidad de geles en función de la cantidad del producto para que no se dañe la hielera (quiebre) y se mete en una caja de cartón y con otra etiqueta sobre la caja de cartón indicando las medidas de cuidado

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción II, inciso c).

Vigencia del contrato: 31 de diciembre 2025.

Características de empaque:

Empaque por litro envuelto en papel estraza, con etiqueta de identificación del producto. Estas a su vez se colocan en bolsas de plástico cerrada y selladas con cinta. Posteriormente se colocan en una hielera de unicel con la cantidad de geles en función de la cantidad del producto para que no se dañe la hielera (quiebre) y se mete en una caja de cartón y con otra etiqueta sobre la caja de cartón indicando las medidas de cuidado.

Caducidad: mínimo 72 horas de congelamiento y no más de dos meses de congelamiento.

Garantía de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de vicios ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) oculto equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega: Severiano Puertas Quintero entre Miguel Hidalgo y Costilla, Vícam, Guaymas, Sonora. Las fechas de entrega están sujetas a las necesidades del proyecto, por lo que el Comité realizará la solicitud al proveedor según se requiera, conforme al siguiente cuadro:

Fechas de entrega y horario de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

| Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|-----------|----------|----------|----------|-----------|------------|-----------|
| 10 litros | 6 litros | 6 litros | 9 litros | 39 litros | 135 litros | 48 litros |

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de estos.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de bienes:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, una nota de entrega-recepción de los bienes, la cual deberá de ser firmada y sellada por el encargado del almacén en dos tantos, una para el proveedor y otra para la Instancia Ejecutora con la finalidad de justificar y comprobar la entrega.

Las maniobras de descarga son por cuenta del proveedor en la bodega de la persona proveedora.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SONORA

Responsable de la recepción

Para la recepción y validación de los bienes, se ha designado al:

C. Avelino Valenzuela Valencia y Gabriela Isabel Castro Simon, con puesto de Coordinador de proyecto y auxiliar administrativo respectivamente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

| Penalizaciones ⁴⁸ | | |
|------------------------------|--|--|
| N.P. | Concepto | Porcentaje de pena convencional |
| | Si no cumple en los tiempos de entrega como menciona en el Anexo 1 Técnico | Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento. |

| Deductiva ⁴⁸ | | |
|-------------------------|-------------------------------------|---|
| N.P. | Concepto | Porcentaje de deductiva |
| | Por la entrega de forma deficiente. | Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del bien en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento. |